



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00845423- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-1869-E-UNC-DEC#FP, que autoriza el dictado del Curso de Posgrado: Psicoterapia Junguiana; para el año lectivo 2024; y

CONSIDERANDO

Que el responsable académico de la propuesta ha solicitado cambios en la planta de los docentes del mismo;

Que el Secretario de Posgrado ha tomado noticia de los cambios y ha dado su aprobación para los mismos;

Que corresponde rectificar la RD-2023-1869-E-UNC-DEC#FP;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el art. 4 de la RD-2023-1869-E-UNC-DEC#FP, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Disponer que el Mgter. Juan Brambilla Vega, el Lic. Franco Cellone, el Mgter. Diego Cifuentes, la Mgter. Ana Deligiannis, el Dr. Rafael Díaz Guiñazú, la Lic. Karin Fleischer, el Mgter. Lisímaco Henao Henao, la Lic. Valeria Kierbel, el Lic. Sergio Mancini, la Lic. Laura Negro Meana, el Lic. Javier Nuñez, la Dra. María Pilar Quiroga, la Lic. Anahí Tello se desempeñen como docentes invitados del citado curso.”

ARTÍCULO 2º: Anular el art. 5 de la RD-2023-1869-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

